

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 10, Mes 4, Año 2023. Tipo de movimiento: Dentro ☐ Fuera ☒. Folio A 064762

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC

Consumo		Sa ☒ Inicio		Pie de	Engorda	Ferías o	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
				cria		exposiciones			
Origen		Nombre:		Nombre:		Destino			
Nombre:		JOEL HUAZO CANALES		Nombre:		ONESIMO SANDOVAL RUIZ			
Teléfono:		774-745-5256		Teléfono:		782-828-9516			
CURP:		HUCI770714HHGZNL02		CURP:		SARV830331HVZNZN08			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:					
Calle:		RIO SECO SN		Calle:		RACHO ALEGRE			
Localidad:		RIO SECO		Localidad:		CARISTAY			
Municipio:		METEPEC		Municipio:		PAPANTLA			
Estado:		HIDALGO		Estado:		VERACRUZ			
C.P.:		43400		C.P.:		93524			

Terrestre		Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		CURP:	
☒				MARCOS VERGARA LOPEZ		VELM951024HHGRPR02	
Modelo:		2005		Placas del remolque:		2GT953A	
Placas:		HJ0554F		Capacidad:		40 TON	

Ruta a seguir: METEPEC - SANTA ANA - SAN ALEJO-AUTOPISTA MEXICO TUXPAN - DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte	
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	
Folio de dictamen de prueba	TB: ☒ BR: ☒
Folio de constancia de Hato Libre	TB: ☐ BR: ☐
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41528

# Animales:		Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
35		PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H	
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:			
☒		☒		☒	☒

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
☒	X	X
Esta guía ampara número/letra: TREINTA Y CINCO		

AUTORIDAD

JOEL HUAZO CANALES
Nombre y firma propietario

Pte. AGLG de M
Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O RESMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 136 (NUMERAL II, V, VI Y X) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.